



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 9/12. - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,20 hs. del día 29 del mes de agosto del año 2012, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia de la Gerente General y la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 7/10, en fecha 7 de septiembre de 2012.

La Dra. Mariana Garcia Torres se remite a lo manifestado en Actas de Directorio N° 7/11 a N° 8/12 inclusive en relación al mandato del Dr. Vilas.

El Dr. Carlos Maria Vilas se remite a la Nota SIGEN N° 2509/2011, tal como fuera manifestado en Actas N° 7/11 a N° 8/12 de este Directorio.

Posteriormente, la Dra. Garcia Torres indica que se aboca a tratar el Orden del Día de la presente Reunión Pública con fundamento en el artículo 6 párrafo tercero de la Resolución ERAS N° 7/10.

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica las notas ERAS remitidas por la Gerencia General Nros. 9005, 9033, 9072, 9104, 9140, 9141, 9142, 9153, 9154, 9160, 9165, 9172, 9173, 9174, 9175, 9176, 9177, 9178, 9179, 9180, 9181, 9182, 9183, 9184, 9185, 9197, 9198, 9199 y lo actuado.
2. Informe sobre Niveles de Servicio correspondiente al año 2010. El Directorio toma conocimiento de lo informado por las Gerencias Técnica, de Atención al Usuario, Benchmarking, de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y aprueba, con modificaciones, el proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos remitiendo el Informe Final elaborado por las áreas competentes sobre el Informe sobre Niveles de Servicio correspondiente al año 2010 presentado por Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) mediante Notas AySA Nros. 142.534/11, 161.799/12 y 164.277/12 (Expte. N° 1248-11).
3. Informe Anual correspondiente al año 2011. El Directorio toma conocimiento de lo informado por las Gerencias de Economía, Atención al Usuario, Técnica, Benchmarking y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, aprueba el proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) comunicando las observaciones y pedidos de ampliación formulados por las áreas técnicas respecto del Informe Anual correspondiente al año 2011 presentado por la citada empresa mediante Nota AySA N° 168.875/12 (Expte. N° 1526-12).
4. Informe de Auditoría N° 120/12. El Directorio toma conocimiento del Informe de Auditoría N° 120/12 referente al tema "Formulación y Ejecución Presupuestaria –



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///2

Ejercicio 2011” y, de lo informado por la Gerencia General, el Departamento Secretaria Ejecutiva y el Departamento Administrativo sobre el particular. En atención a la falta de precisiones acerca de la pérdida y posterior hallazgo del Expediente N° 1157-10 que debía ser materia de auditoría por parte de la UAI, la Dra. Mariana Garcia Torres solicita que el Departamento Administrativo elabore un informe circunstanciado indicando los movimientos del mencionado Expediente (Expte. N° 1572-12).

5. Informe de Auditoría N° 123/12. Referido al tema “Actos del Directorio – Mandatos y Poderes de las autoridades del ERAS”. Informe de la Secretaría Ejecutiva (Expte. N° 1624-12). Se informa que el expediente de marras no se encuentra en el Departamento Secretaria Ejecutiva, dado que fue girado a la Presidencia. El Dr. Vilas toma la palabra e indica que el expediente fue remitido a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para que, como previo, se expida sobre lo informado por la Unidad de Auditoria Interna. En consecuencia, se difiere el tratamiento de este tema para una próxima reunión.
6. Readecuación escalafonaria. Solicitud del agente Fernando Balbuena (Expte. N° 1556-12). El Directorio resuelve diferir el tratamiento de este tema hasta la aprobación de la estructura del Organismo.
7. Presupuesto. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al proyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 de este Organismo y, aprueba los proyectos de nota del mismo tenor a la Subsecretaria de Recursos Hídricos, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, el Directorio aprueba el proyecto de nota a la Subsecretaria de Recursos Hídricos solicitando el desembolso correspondiente al mes de setiembre (Expte. 1312-11).
8. Subsidios. a) El Directorio toma conocimiento del informe verbal efectuado por la Gerente General sobre las acciones desarrolladas por el Organismo en el marco de la política desarrollada por el Estado Nacional en materia de subsidios. b) Acto seguido, el Directorio toma conocimiento: i) del Acta de Reunión de fecha 14 de agosto de 2012 del Grupo de Trabajo de este Ente Regulador conformado para el tratamiento de las normas dictadas como consecuencia de la Resolución Conjunta del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Nros. 693 y 1900, respectivamente y, compartiendo lo actuado, aprueba lo señalado por el citado Grupo de Trabajo y los proyectos de notas a remitir a: i.1) Agua y Saneamientos Argentinos S.A. a raíz de su Nota N° 175.469/12 (Expte. N° 1383-11); y i.2) la Subsecretaría de Recursos Hídricos en respuesta de su Nota N° 540/12 (Expte. N° 1383-11); ii) del Acta de Reunión de fecha 27 de agosto de 2012 del mencionado Grupo de Trabajo y, compartiendo lo actuado, aprueba lo dispuesto por el referido Grupo de Trabajo y el proyecto de nota a remitir a Agua y



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///3

Saneamientos Argentinos S.A. a raíz de su Nota N° 176.872/12 (Expte. N° 1383-11); iii) de las Notas AySA Nros. 174.966/12, 175.011/12, 175.632/12, 175.469/12, 176.320/12, 176.329/12, 176.504/12, 176.728/12, 176.736/12, 176.871/12, 176.872/12 y 176.696/12 respecto de las cuales el citado Grupo de Trabajo de este Ente Regulador, realizó el análisis correspondiente que este Directorio comparte; iv) del informe de fecha 9 de agosto de 2012 elaborado por los representantes de este Organismo ante el Comité de análisis, evaluación e informe de propuesta de resolución de las solicitudes de mantenimiento de subsidios de usuarios residenciales de los servicios de energía eléctrica, gas natural, provisión de agua potable y desagües cloacales alcanzados por el Estado Nacional y de los documentos adjuntos a dicho informe, y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, todo lo cual el Directorio comparte (Expte. N° 1486-12); v) lo propuesto por el Área Programa de Tarifa Social en orden a lo informado por los representantes de este Organismo ante el referido Comité el 9 de agosto de 2012, compartiendo el Directorio la Alternativa 1 propuesta por dicha Área y aprobando el Protocolo Interno de Validación de Solicitudes de Mantenimiento de Subsidios; vi) Con relación a la propuesta mencionada del Área Programa de Tarifa Social glosado en el Expediente. N° 1486-12 y de acuerdo a la intervención de los señores Directores, se pone a consideración del Directorio proyecto de resolución aprobando locaciones de servicio a efectos de realizar trabajos vinculados al proceso de validación de las solicitudes de mantenimiento de subsidios, en el marco de las distintas políticas públicas que está implementando el Estado Nacional con el fin de lograr la inclusión social y una eficiente distribución de los subsidios, permitiendo el acceso universal de toda la población en su conjunto a los servicios, basándose en los parámetros de equidad social, competitividad y pleno empleo. Al respecto, la Dra. Mariana García Torres en este acto toma conocimiento de los proyectos de contratos de locación de servicios elevados, desconociendo el perfil de las personas, quienes son los candidatos a designar, sus antecedentes y por quienes fueron entrevistados, entre otras consideraciones, por lo cual no se encuentra en debidas condiciones jurídicas de aprobar el proyecto de resolución. Asimismo, la Dra. Mariana García Torres señala que en relación al trámite del Expediente N° 1486-12 ha sido consultada sobre las alternativas propuestas por el Área de Tarifa Social, como surge de fs. 250 vta. al 14/8/2012. Sobre el particular, el Dr. Vilas le recuerda a la Dra. Mariana García Torres que su secretaria informó que la Sra. Directora se encontraba de licencia y que dejó expresas instrucciones de no recibir documentación alguna en su despacho por intermedio de su secretaria privada. Por su parte, la Dra. García Torres manifestó que se tomó licencia ordinaria conforme informara al Departamento Administrativo y tal como surge de su legajo personal, del 21 al 24 de agosto inclusive, y que nadie la consultó –máxime la relevancia del tema en discusión- sobre cuáles serían las medidas a adoptar, la modalidad a contratar, los montos de los contratos, o el perfil del personal a contratar. En consecuencia, el Dr. Carlos Vilas toma la palabra e indica que en atención a la urgencia del caso y para cumplir con las actividades que debe desempeñar el Comité de análisis, evaluación e informe de propuesta de resolución de



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///4

las solicitudes de mantenimiento de subsidios de usuarios residenciales de los servicios de energía eléctrica, gas natural, provisión de agua potable y desagües cloacales alcanzados por el Estado Nacional, es necesario aprobar el proyecto de resolución en tratamiento. La Dra. Mariana García Torres indica que entiende que el tratamiento de ese tema se encuadra en las facultades del Directorio establecidas en el artículo 48 inc. e) del Marco Regulatorio considerando que el doble voto no procede en el caso. Frente a lo cual, el Dr. Vilas en ejercicio de la Presidencia, haciendo uso del doble voto en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 2 inciso b) del Reglamento de Directorio aprobado por Resolución ERAS N° 7/10, resuelve aprobar el proyecto de resolución de marras. Conforme lo cual, el Directorio aprueba el proyecto de resolución autorizando las locaciones de servicios de la Srta. Samia Abait, la Srta. Maria Marazzi, la Srta. Cecilia Machado y el Sr. Javier Luis Moro por el término de seis (6) meses; con el objeto, condiciones y modalidades señaladas en el modelo de contrato que como Anexos I, II, III y IV forman parte integrante de la resolución (Exptes. Nros. 1486-12 y 1647-12).

Se deja constancia de que asistió como público a la presente reunión el Dr. Santiago Durán Cassiet.

Siendo las 12,07 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Directora.

Firma: **Dra. Patricia Prono – Secretaria Ejecutiva**